

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

AUTO N° 055-18

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 249-18 de fecha 05 de abril de 2018 y Resolución N° 249-18 de la misma Fecha para el tipo de tramite: Otras actuaciones, Modalidad: V° B° planos propiedad horizontal, notificada el 05 de abril del presente año. A nombre de LUIS GUILLERMO BELLO SIERRA Y SOCIA.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) LUIS GUILLERMO BELLO SIERRA, identificada con CC. 9.527.684 de Sogamoso presenta mediante oficio de fecha 05 de abril o de 2018 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 249-18.

RESUELVE


Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 249-18 de fecha 05 de abril de 2018, solicitada por LUIS GUILLERMO BELLO SIERRA.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los seis (06) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Sogamoso

c.c. Archivo

c.c. Paquete técnico

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 249-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: LUIS GUILLERMO BELLO SIERRA Y SOCIA, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 000100014163000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-88343, predio localizado en la CARRERA 20 N° 26 -56 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.*
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
APARTAMENTO 101	83.60 m ²	34.83 %
APARTAMENTO 201	73.20 m ²	30.50 %
APARTAMENTO 301	83.20 m ²	34.67 %
AREA TOTAL	240.00 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

RESUELVE:


PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 249-18 de fecha 05 de abril de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

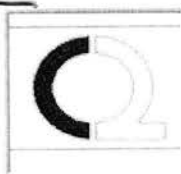
Dada en Sogamoso a los cinco (05) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	5	4	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	249-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	000100014163000
Dirección	CARRERA 20 N° 26 -56
Barrio	JORGE ELIECER GAITAN
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-88343

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	LUIS GUILLERMO BELLO SIERRA Y SOCIA
Cedula	9527684

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO BELLO GARCIA", consta de (03) tres unidades de vivienda. Según planos.
E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 
SQUAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

ANEXO A MODIFICACIÓN VISTO BUENO DE PLANOS DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

N° 249-18

“EDIFICIO BELLO GARCIA”

LUIS GUILLERMO BELLO SIERRA Y SOCIA

Para efectos legales del régimen de copropiedad horizontal, el inmueble a que se refiere éste reglamento se fracciona de la siguiente manera:

Código Catastral: 000100014163000
Matricula Inmobiliaria: 095-88343

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
APARTAMENTO 101	83.60 m ²	34.83 %
APARTAMENTO 201	73.20 m ²	30.50 %
APARTAMENTO 301	83.20 m ²	34.67 %
AREA TOTAL	240.00 m²	100.00 %

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2